



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE**  
**AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

LUGAR Y FECHA					
DIA	MES	AÑO	VALENCIA- CÓRDOBA	HORA INICIAL	HORA FINAL
20	05	2014	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	09: 00 a.m.	04:16 p.m.

CORPORACIÓN		
Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1

TIPO DE AUDIENCIA
Control de legalidad de cargos

DELITOS
Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES	
Magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín	Ruben Darío Pinilla Cogollo María Consuelo Rincón Jaramillo
Fiscal UNJYP	Rafael Aponte Martínez - Fiscal 13 delegado Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz
Representante SubUnidad Elite de Persecución de Bienes	Elsa María Moyano Galvis - Fiscal de la Dirección de Justicia Transicional, destacada para el tema de Bienes
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza (Adscrita a la Defensoría del pueblo Regional Antioquia)
Representante del Ministerio Público	Carmenza Guzmán López - Procuradora Judicial Penal 2134 (Montería)
Defensor Postulado	Germán Guillermo Navarrete
Representante Ministerio de Justicia y del Derecho	Luz Carlina Gracia Hincapié- Representante del Ministerio de Justicia y del Derecho (Bogotá)
Fondo para la reparación y Atención integral a las víctimas de la UARIV	Marisela Negrete

VÍCTIMAS		
Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Enrique Hernández Correa -Padre	2.827.580	San Pedro de Urabá
Enrique Segundo Hernández- Hermano	8.172.357	San Pedro de Urabá
Antonio Hernández Vega- Hermano	8.171.569	San Pedro de Urabá
Noemy Hernández Vega- Hermano	32.253.332	San Pedro de Urabá
Sixta Tulia Hernández Vega- Hermana	32.254.715	San Pedro de Urabá
Olga Hernández Vega- Hermana	32.252.214	San Pedro de Urabá
Miguel Hernández- Hermano	8.173.847	San Pedro de Urabá
Fidelia Rosa Álvarez- Cónyuge	32.251.362	San Pedro de Urabá
Irma Espitia -Hija	43.803.574	San Pedro de Urabá
Maira Alejandra Espitia- Hija	1.041.256.458	San Pedro de Urabá
Felicita Espitia- Hija	32.272.435	San Pedro de Urabá
Carmen Alicia Espitia- Hija	43.803.559	San Pedro de Urabá
Lenis Esther Espitia – Hija	32.254.564	San Pedro de Urabá
Luz Elena Espitia – Hija	32.270.958	San Pedro de Urabá
Juan Antonio Espitia - Hijo	8.186.355	San Pedro de Urabá
Luis Alberto Espitia -Hijo	8.174.325	San Pedro de Urabá
Yudis María Agua - Madre	32.252.520	San Pedro de Urabá
Gilberto Carvajal Luna- Padre	8.172.981	San Pedro de Urabá
Janet Flórez Zabala – Hija		San Pedro de Urabá
Teresa de Jesús Padilla- Cónyuge	26.035.160	San Pedro de Urabá
Rober Madrid- Hijo	71.945.978	San Pedro de Urabá
Ana Aideth Madrid- Hija	43.738.543	San Pedro de Urabá
Marelby del Carmen Madrid – Hija	32.253.369	San Pedro de Urabá
Juan Alberto Madrid – Hija	43.803.524	San Pedro de Urabá
Fabio Madrid - Hijo	98.597.989	San Pedro de Urabá
Lourdes Aidé Ramos Jiménez - Cónyuge	25.842.672	San Pedro de Urabá
Lurdariz Romero Ramos- Hija	39.316.027	San Pedro de Urabá
Norberto Antonio Romero Guevara- Hijo		San Pedro de Urabá
Beatriz Contreras Atilano- Cónyuge	39.306.227	San Pedro de Urabá
Jair Taborda Atilano- hijo	1.041.262.007	San Pedro de Urabá
Timizay Saya -Sobrina		San Pedro de Urabá

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**Hora de inicio de la primera sesión**

**09:18 a.m.**

La Sala verifica la presencia de las partes intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque está desempeñando otras tareas propias de su cargo. La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. A continuación verifica la presencia de las Víctimas en la Sala, provenientes de San Pedro de Urabá, familiares de las víctimas directas: Elías Hernández Vega, Juan Antonio Espitia Álvarez, Hernán David Carvajal Agua, José Flórez Altamiranda, Santander Madrid Lozano Audberto Romero Guevara, Joaquín Emilio Taborda, Andrés Manuel Saya.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**00:09: 44:** La Sala Agradece a las víctimas su asistencia, manifiesta que es por ellas que adquiere sentido el proceso transicional.

**Empieza señalando las reglas del procedimiento.**

Se dará la palabra a la representante de las víctimas para que presente el Incidente de

afectación, es decir, las pretensiones y la reparación que considera es la que deberán recibir las víctimas. Posteriormente se dará la palabra a un miembro de cada familia para que manifieste su expectativa frente a la reparación así como lo que considere importante en relación a lo que le ocurrió a las víctimas directas y a las familias a consecuencia del hecho.

**(09: 47 am inicio conteo con grabadora)**

**00:02:20: La Sala refiere aspectos relativos a la reparación y sus cinco dimensiones en relación con el derecho a la verdad y el reconocimiento del daño.**

Estar aquí implica darle mayor sentido a lo que se hace desde la Sala de Conocimiento. La presencia de la Magistratura es esencial porque Valencia fue la cuna del paramilitarismo, este fue el territorio de gestación de este fenómeno y donde “antes se gestaron los paramilitares, ahora el Tribunal aspira a que se gesticone la justicia”.

“Estamos aquí para darles satisfacción a ustedes, para reconocer ese daño y decirles que estamos acá para ustedes y para decirles que esto no va a repetirse. Estar en un colegio como hoy es estar en un lugar donde se construye el futuro. Ustedes son importantes y por ustedes estamos acá hoy.”

**09:58 a.m la Representante de víctimas introduce su presentación de Incidentes de afectación.** Relaciona la estructura del informe presentado a la Magistratura, incluidos los peritajes hechos por un perito financiero y una perito psicóloga adscritos a la Defensoría, ambos funcionarios están presentes en el Incidente con el objetivo de atender cualquier requerimiento por parte de la Magistratura. Pasa a exponer cada uno de los casos:

**PRESENTACIÓN DE INCIDENTES DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES DE CADA UNA DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS**

**CASO: SANTANDER MADRID LOZANO C.C 1.565.807- VÍCTIMA DE HOMICIDIO**

**Pruebas documentales.** Poderes debidamente otorgados por parte de sus 7 hijos y su compañera así como acreditación del parentesco. Los documentos de acreditación se encuentran en la carpeta del caso que será entregada a la Magistratura.

Carpetas con informes del Perito financiero Eder Alberto Silva, así como un informe por la Perita psicóloga Natalia Bustamante Romero.

Declaraciones extraproceso que acreditan la Unión marital de hecho.

Un juramento estimatorio de los gastos funerarios (\$1.100.000).

Anexa un manuscrito de Juan Alberto Madrid Padilla, donde indica que tuvo que dejar de estudiar al momento del suceso, pues su padre era su apoyo para estudiar, lo que tuvo que dejar de hacer para apoyar a su familia con la muerte del padre.

**Descripción de las afectaciones generadas.** Pasa a exponer cada una de ellas lo que incluye una tasación de los montos equivalentes al daño material y moral, así como el contexto de éstos.

La Magistratura sugiere presentar los fundamentos del peritaje, una referencia general a las condiciones de la víctima y las conclusiones del mismo.

Anexo al peritaje psicológico se entregara un formato como apoyo al peritaje que permite comprender este tipo de daño.

**00:10:14:** La Sala solicita aclarar cuáles son los criterios y fórmulas aplicadas para deducir ese monto, así como los elementos sustanciales de la forma en cómo esto se dedujo.

Decreta un receso.

**Hora de finalización primera sesión**

**10:20 a.m.**

**Hora de inicio segunda sesión**

10:40 a.m.

**00:00:27:** continúa la Representante, exponiendo testimonios de vecinos y allegados a la familia que dan constancia de la forma violenta en la que murió la víctima. Además dan constancia de las condiciones de vida en relación a los medios de manutención de la familia, dando cuenta que toda la familia dependía de él. Refiere diferentes declaraciones en el mismo sentido.

**00: 04:57** Pasa la defensora a aclarar los informes del perito financiero que fueron elaborados por ambos profesionales.

La valorización del daño se hizo en relación a los hechos sobrevinientes. Define el concepto de daño, así como sus categorías moral y material (material e inmaterial en la doctrina del Consejo de Estado), así mismo determina el daño emergente y el lucro cesante en la lógica de la responsabilidad civil extracontractual.

Conceptualiza el daño emergente y el lucro cesante. Pasa a mostrar las variables que se tomaron en cuenta para definirlos según sus características y refiere los montos, tomando en cuenta diferentes índices de tiempo (año en que tuvieron lugar los hechos y la actualidad, en la que aspira obtenerse la reparación) y según las circunstancias (pago de exequias a raíz del hecho, desplazamiento forzado de la familia posterior al hecho), lo que generó mayores gastos por arriendo y manutención.

En el informe se encuentran las fórmulas y explicaciones correspondientes a cada uno de los cálculos. Concluye definiendo el monto que le corresponde a cada miembro de la familia. A continuación refiere el Peritaje del daño psicológico por el delito de desaparición forzada.

**00:25:32:** La Sala pregunta a las partes si requieren que el peritaje sea ampliado con mayor especificidad.

**00:26:56:** El defensor del postulado manifiesta que es fundamental conocer el peritaje pues tanto él como su defendido se declaran desconocedores de los efectos que generan la desaparición forzada.

Exposición de la psicóloga Natalia Bustamante sobre el daño emocional y moral en las víctimas de desaparición forzada- Peritaje e informe

**00:27:58:** **El peritaje se hizo mediante una entrevista directa con las víctimas.** Expone algunos fundamentos teóricos del daño psicológico, en relación a las secuelas emocionales que persisten en las personas de forma crónica que interfieren en su vida cotidiana, es una consecuencia negativa que impide a las víctimas afrontar otras situaciones.

**Pasa a exponer al auditorio las crisis emocionales que configuran un daño a corto plazo, que depende de la personalidad pues todos no tenemos la misma capacidad de recuperación.** Explica que hay víctimas que pudieron experimentar el hecho hace 15 años pero aún presentan ansiedad y depresión continua, que se expresan en ansiedad, llanto permanente y temor. Además de estrés postraumático, relacionado con reactivación de sentimientos relacionados directamente con el hecho.

**Las víctimas de desaparición forzada experimentan continuamente sentimientos de culpa.** Todo homicidio y desaparición forzada tienen un proceso de duelo, pero este puede interrumpirse por varias razones: la edad de la persona fallecida, tampoco es lo mismo la muerte natural que la muerte violenta, otras variables son las psicosociales (las personas tienen herramientas sociales que le ayudan a mejorarse antes o que incluso empeoran su situación, como en el caso de quienes pierden a la cabeza de la familia, pierden su sustento. Así mismo la posibilidad de educarse da elementos). Por último, las emociones

previas y las experiencias negativas asociadas al hecho, desplazamientos y amenazas derivadas.

**Por último, refiere los aspectos simbólicos esenciales del rito de la sepultura, cuando no se puede ver el cuerpo de la persona fallecida no es posible aceptar fácilmente esa ausencia.** Otro elemento es el imaginario de los sujetos, si tengo el cuerpo puedo asumir, si no lo tengo me imaginaré cualquier tipo de situaciones que siguen haciendo daño por que generan angustia y dolor. “Siempre se escogerá de esos imaginarios el más complejo y el más dañino”, eso se debe a que le damos lugar a lo que se da en el entorno para explicar esa muerte y como las personas han estado expuestas a niveles de crueldad tan extremos, que las personas siempre escogen la forma de muerte más “indigna”. Resalta el lugar de los sobrevivientes

**00:39:44:** La Sala solicita contar cómo se ha tratado el tema con las víctimas en este caso específico.

**00:40:10: Procedimiento de la psicóloga con la familia.** La psicóloga expone que se ha entrevistado con la mayoría de las víctimas indirectas. Refiere el proceso de atención, una entrevista a raíz de la cual se hacen recomendaciones de tipo psicológico, lo que implica una atención directa. La Defensoría sin embargo, no asume el proceso de acompañamiento, procura hacerlo a modo de sensibilización, pero cada persona en cada uno de sus lugares de domicilio debe buscar acceder a programas de salud mental. Sin embargo ni siquiera el 2-3 % de las víctimas tiene acceso a la atención en salud mental. Ese es un diagnóstico que ya está comprobado y es una de las recomendaciones que ella hace en el proceso de reparación.

**00:42:42:** La Defensora continúa con su exposición, hace entrega del informe a la Magistratura, se le hace traslado a las partes para su revisión.

**00:45:00:** La defensora manifiesta que el anexo que se entregará a la Magistratura es el que contiene la relación con el daño moral y el informe entregado por la perita psicóloga, además de los otros documentos referidos.

### GRABACIÓN 3

**00:00: 20:** continúa la representante de las víctimas con la descripción de las afectaciones sufridas por la familia. Define las Medidas de satisfacción y rehabilitación, algunas a cargo del postulado.

**00: 07: 50:** Para mayor agilidad y teniendo ya conocimiento de la estructura del Incidente, la Sala recomienda que la presentación de los demás casos, se haga resaltando sólo los aspectos que difieran del presente.

*La Sala contextualiza a partir de la Decisión de control de legalidad de cargos, el fenómeno del paramilitarismo en la región.*

La Magistratura explica que pasará a describir el contexto de lo ocurrido con el fenómeno del paramilitarismo en la Región y el país, por qué ocurrieron los hechos, que hizo que tantas personas sufrieran esos daños, así como la participación de múltiples sectores de la sociedad en su consolidación. Esto con el objetivo de que las víctimas presentes tengan la oportunidad de escuchar la decisión leída el día anterior sobre la Legalización de Cargos contra el postulado.

**00:22:00:** Pasa a dar lectura al fallo relativo al caso del Señor Santander Lozano. Los

hechos y circunstancias de la muerte según fueron reconstruidos en el marco del proceso justicia y paz.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

**00:26:39:** Toma la palabra Carmen Madrid, una de las hijas de Santander Madrid, expone la relación con su padre, aclara que no era parte ni colaborador de ningún actor armado menos aún de la guerrilla. Narra las dificultades experimentadas por su familia a raíz del daño. Expresa que luego de la muerte de su padre, la Madre se enfermó de cáncer y desde eso está padeciendo. Expone que ningún miembro de la familia tiene vivienda lo que los preocupa profundamente.

**00:29:26:** La Magistratura se dirige a la Sra. Carmen y le solicita expresar de qué forma considera que podría salir adelante y superar el daño con su familia.

**00:30:00:** Carmen manifiesta que es imposible olvidar lo que ocurrió. Su solicitud es que se limpie su imagen que se diga que él no era ningún colaborador de la guerrilla.

**CASO: AUBERTO ROMERO GUEVARA. C.C 6.856.830 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y DESAPARICIÓN FORZADA**

**00:31:02:** La Representante expone el arraigo familiar, las víctimas indirectas reclamantes y las no reclamantes. La Víctima se desempeñaba como trabajador de UNIBAN, en labores de embarque de plátano.

**Pruebas documentales.** Los poderes de los reclamantes se encuentran en regla y ya fueron entregados a la Magistratura, el poder es conferido por Jorge Enrique Romero Ramos, mientras Elvis Esther Romero Ramos y Luz Dari Romero confirieron poder a su otro hermano Wilber David Romero, este a su vez confirió poder a la representante para actuar.

Se remiten informes periciales, declaraciones extraproceso ante la Notaría Única de Turbo. Copia de historia clínica de la señora Arelis Romero quien ya falleció, por una afectación de orden psiquiátrico que se generó debido a lo que ocurrió con la víctima. Se tiene un total de 10 personas representadas en este caso.

También se anexan registros civiles. Se refieren pruebas testimoniales.

**Daños materiales y morales.** Expone las afectaciones tomando en cuenta que los delitos fueron reconocidos directamente por el postulado. Pasa a exponer la cuantía y métodos de definición de los daños Materiales y Morales.

**A continuación expone las medidas de Reparación y Satisfacción propuestas.** Por tratarse de un caso de Desaparición Forzada se solicita la colaboración eficaz para la localización y entrega de los restos de la víctima que permitan la elaboración del duelo a los representados.

Relaciona otras medidas de carácter integral en relación a las entidades que acompañan los procesos

**GRABACIÓN 4**

La Representante solicita se ordene en forma prioritaria el cumplimiento de la sentencia a las instancias encargadas de la oferta de componentes de la reparación integral y a la UARIV en el mismo sentido.

Procede la Representante a referirse junto con las víctimas indirectas al caso del Señor Audberto Romero. Sugiere exponer el informe de entrevista a la familia, para conocimiento de la magistratura, relaciona la estructura del formato empleado y la forma en cómo esta

actividad se desarrolla. El formato permite profundizar aspectos relativos a cómo era la vida antes del hecho, sus planes futuros y sus expectativas y pretensiones en el marco del proceso de Justicia y Paz.

**00:03:51:** La Magistratura considera importante conocer si las personas han logrado obtener acompañamiento adecuado, resalta la importancia del enfoque diferencial, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y el antes y después del daño.

**00:05:20:** La representante manifiesta que las víctimas ya recibieron su reparación administrativa.

**00:06: 40:** La Sala pasa a leer el contexto de los hechos delictivos que afectaron al señor Audberto Romero. La Víctima era un reconocido líder comunitario recrea los hechos de su desaparición. La Magistratura le resalta a la familia que se ha ordenado investigar a los investigadores judiciales y la Fiscal que omitieron el hecho.

Manifiesta a las víctimas presentes en la Sala la importancia de aprovechar la oportunidad de ser escuchadas, de manifestar sus necesidades e impresiones, en relación a lo ocurrido y a su proceso de reparación.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

**00:12:09:** Habla la señora Lourdes cónyuge del señor Audberto, manifiesta que la reparación de un ser humano no tiene precio.

**Sobre los hechos.** Aclara lo que ocurrió cuando se llevaron a su compañero, llegaron 4 señores, refiere que alias "400" no se encontraba ahí como se leyó por la Magistratura. El señor Monoleche manifestó que él tenía que ir a solucionar un problema que ellos tenían. Respecto al ganado, manifiesta que se trataba de unas mejoras de una finca de 10 hectáreas que debía pagar, él se había puesto de acuerdo con los parceleros.

Él no fue invasor sino comprador, él no era un líder comunitario, sino que todo lo hacía por las vías legales. Cree que por esa tierra fue que él tuvo ese problema. El jefe del señor Efraín Pérez que vivía allí en esa vereda, le había dicho que le iba a dar unas tierras.

**00:14:54:** Al año no hubo nada referido a ningún ganado ni nada. Fue el ejército a la finca y le dijo que a él le iban a hacer un simulacro de que iba a entrar la guerrilla y que cuando él corriera le iban a disparar, su esposo fue a la Fiscalía a denunciar. Manifiesta que él era un hombre honesto, correcto, era humanitario le gustaba ayudar a la comunidad. Quería a su pueblo, él decía que allá no había guerrilleros porque toda la gente lo que hacía era trabajar.

Después de la denuncia, como no le gustaban los problemas se arrepintió. A los días él se encontró con el señor Efraín arreglaron que el señor le iba a pagar las mejoras, pero que a cambio quitara la denuncia.

Manifiesta que en el pueblo la gente sabe quién era él, que se dedicó al campo porque no le gustaba la ciudad. Cuando él falleció se le trastornó el mundo totalmente, trabajó incansablemente para sacar a sus hijos adelante.

**La vida después del hecho.** Manifiesta que su hija –presente en la Sala-, le quedó un trauma muy grande, pues se aterrorizaba cada vez que veía al postulado después del hecho. Manifiesta que después del hecho se quedó en la parcela con sus hijos pequeños, tiene múltiples problemas de salud. Pero manifiesta que logró sacar a sus hijos adelante. No tienen recursos económicos pero son personas honestas. Están esperando la posibilidad para estudiar eso es lo que ella más espera reitera que la reparación que

solicita es que ayuden a sus hijos a salir a delante, pues la muerte de su marido no tiene precio,

**En relación al postulado.** Manifiesta que su corazón y el de sus hijos esta “vacío de odio”, que ninguno sabe lo que es odiar a nadie. Que no se meten con nadie, son personas buenas todo el mundo los conoce en el pueblo.

Se dirige al postulado nuevamente le expresa que era mucho el temor que sentía de venir y verlo, que se llenó de nervios y sin embargo, sacó todas sus fuerzas para hablar. Le ruega la posibilidad de que aparezca el cuerpo de don Audberto y manifiesta que no las autoridades no le han dado ningún tipo de respuesta ni solución a la situación de desaparición de los restos. Expresa su deseo, muy profundo, de saber cuándo va a tener el cuerpo de su marido para darle santa sepultura.

**00:24:05: Sobre el acceso a la reparación.** La Magistratura le solicita contar si ha tenido acceso a la Reparación si ha tenido acompañamiento. Manifiesta que ha recibido ayudas como población desplazada, recursos para un proyecto productivo con el que montaron una sala de internet, pero se están dañando algunas cosas que allí tienen. Manifiesta que han hecho muchas cosas y que han logrado sobresalir pero actualmente están en una situación muy difícil.

También recibieron la reparación administrativa. La mitad para ella y la otra mitad para sus 9 hijos. Hace un par de meses le dieron 300 mil pesos y como adulto mayor recibió por primera vez hace un mes 150 mil pesos.

**00:27:14:** En relación al hecho la Sala le pregunta sobre el pago de las mejoras que le iba a dar el referido Efraín Pérez a cambio de que don Audberto retirara la denuncia.

Manifiesta que él retiró la denuncia, pero nunca le pagaron las mejoras y en cambio lo mataron. Luego ellos se desplazan para San Pedro de Urabá y todo lo que tenían se perdió, cuando regresaron a la finca ya no había nada.

**00: 29: 30:** en relación al temor que su hija sentía manifiesta que durante el tiempo que el postulado operó en la zona recuerdan que pasaba en su carro y la gente y ellos también sentían un temor muy grande, que más bien era terror cada vez que lo veían.

#### **00:30: 14: Solicitudes de la familia a Jesús Ignacio Roldán Pérez**

Manifiesta que le pediría ayuda para que sus hijos y ella puedan mejorar su condición de vida. Ella está muy enferma y se ha recuperado pero el daño que él les hizo fue demasiado. Manifiesta que no había sentido temor hasta que se enteró de que el postulado estaría en la Audiencia, pero se llenó de fortaleza y venció los nervios que sentía.

**00:32:10:** La Magistratura le pregunta si le gustaría que el postulado le expresara que puede estar tranquila, si eso le ayudaría a sentirse mejor, que él no va a hacer nada en contra de la familia.

#### *Palabras del postulado para la familia (pide perdón)*

**00:33:03:** Jesús Ignacio expresa que les pide perdón por el hecho y que lo hace de corazón. Se refiere a la expansión del grupo armado que afectó a gente en todo el país. Les expresa que él ha estado denunciando los bienes que fueron despojados por orden de los Castaño en los 8 años. Refiere lo simbólico de que la Audiencia se esté realizando a 15 minutos de distancia de la Finca Las Tangas.

Manifiesta que les jura por Dios y creyendo en la justicia que jamás volverá a repetir lo que hizo, que se equivocó y no lo volverá a hacer. Les jura que jamás volverá a hacerles daño. Refiere el perdón y dice que esta situación es muy difícil, que su madre murió esperando a un ser querido desaparecido forzosamente.



**00:37:00:** Doña Lourdes le manifiesta que lo perdona y que de sus hijos no espere odio pues ella nunca les enseñó eso.

**Ubicación del cuerpo.** La Magistratura pide al postulado aclarar la ubicación del cuerpo. Éste manifiesta que Agustín Sánchez Mejía sabe dónde está la fosa dónde está el señor Audberto, él ya ha estado buscando con los fiscales, para ir con el señor Agustín para encontrar la fosa y buscar los restos de su esposo.

**Hora de finalización segunda sesión**

**12:40 a.m.**

**Hora de inicio tercera sesión**

**01:30 p.m.**

**(Sin grabación, ni audio ni visual)**

La Sala corre traslado a la Psicóloga para que amplíe la información respecto al daño generado por la desaparición forzada. Interviene la Psicóloga Natalia Bustamante Moreno, expone entre otras cosas, algunas estrategias de ritual simbólico para reemplazar el ritual de la sepultura ante la ausencia del cuerpo de las víctimas. Ejemplos: Rituales en las orillas de los ríos. Algunas veces las víctimas sólo quieren que los cuerpos sean hallados.

**GRABACIÓN 5**

**00:02:03:** **Se plantean las diferencias entre funerales colectivos y los individuales.** la Sala pregunta sobre los funerales comunes a los que se refiere la psicóloga, le pide ampliar.

Los primeros se han implementado en casos de masacres, muertes múltiples se recomienda por que las familias se acompañan en la situación que vivieron por la muerte de sus familiares. Se trata de propuestas nacidas desde las mismas comunidades.

**00:06:13:** la psicóloga refiere que hay que garantizar la participación de las víctimas y vincular a instituciones oficiales que se encarguen de coordinar en los municipios, y siempre deben ser con consentimiento de las víctimas.

***CASO: ELÍAS HERNÁNDEZ VEGA. C.C 98.597.820 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y DESAPARICIÓN FORZADA***

**00:07:30: La Representante presenta el respectivo Incidente**

La víctima directa era agricultor, tenía 25 años, era soltero, no tenía descendientes y aportaba el sustento económico de su familia.

**Pruebas documentales.** Los poderes de los reclamantes se encuentran en regla y se anexan al incidente que se entregará a la Magistratura. En la carpeta se incluyen los documentos que acreditan la identidad de cada uno, así como su parentesco en relación a la víctima.

**Análisis de los daños materiales y morales.** Teniendo en cuenta que el delito fue reconocido por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. Expone así mismo otras medidas de reparación, entre las que solicita que: se ordene la expedición del registro civil de defunción de la víctima directa Elías Hernández Vega.

Solicita que en forma prioritaria y preferente se ordene a la UARIV ordenar la reparación con carácter urgente atendiendo a la avanzada edad de los padres y dando aplicación al enfoque diferencial.

**00:23:03:** La Sala expone las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que se generó la desaparición y homicidio del joven Elías Hernández Vega, además de la información del caso reconstruida a través del proceso de Justicia y Paz.

La Magistratura invita a los representantes de la familia a manifestar sus impresiones sobre lo ocurrido así como en referencia al proceso de reparación.

*Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación*

**00:26:40:** habla el señor Enrique Hernández Correa (adulto mayor) padre del joven Elías.

**Respecto a las circunstancias de la desaparición.** Manifiesta que su hijo nunca fue guerrillero. Los paramilitares lo denunciaron como tal. Cuando fueron por él, a otros vecinos a él y a su esposa los obligaron a acostarse boca abajo y les apuntaban en la espalda y la cabeza con un fusil, se quedaron apuntándoles por un largo rato.

Luego se fueron y dejaron a un muchacho de ellos ahí apuntándoles, el muchacho se llenó de temor y les dijo que no lo fueran a matar. Don Enrique le explicó que ellos no hacían parte de la guerrilla y que no iban a hacer nada en contra de él. El muchacho se quedó con ellos y lo protegieron hasta el otro día que ellos mismos lo guiaron hasta llegar al pueblo.

**Respecto al daño material y moral.** Manifiesta que en el tiempo en el que ocurrieron los hechos no se podía hablar de nada, con nadie. De su familia todo el mundo se fue, algunos para Montería, otros a Apartadó. Perdieron todo lo que tenían, la finca que constaba de 40 hectáreas de tierra se perdió pues ellos nunca se atrevieron a volver por miedo.

Solicita que les ayuden con recursos para hacer una finca, para recuperar lo que perdieron. Él tenía 50-60 novillos del fondo ganadero, que tuvieron que venderse muy baratos. Considera que quedaron arruinados después de todo lo que pasó incluso él se enfermó a raíz de lo ocurrido, por lo que su salud está bastante desmejorada. Manifiesta que su esposa Más nunca desde que se llevaron a su hijo "volvió a tener vida", pues está sufriendo del corazón.

**00:33:20:** La Magistratura sugiere plantear qué tipo de reparación espera la familia.

Enrique Segundo (hermano de la víctima) manifiesta que quieren apoyo para mejorar sus condiciones de vida. Recuperar la finca, retornar con condiciones para conseguir ganado, hacer los corrales, los alambres, los caballos, las monturas, la platanera, sembrar el arroz, el maíz, tener marranos. Recuperar eso de lo que vivían. Además manifiesta que quieren que se diga la verdad sobre la reparación si la va a haber o no.

**00:35:20:** Ante la pregunta de la Sala sobre los inconvenientes que han tenido con las entidades encargadas de la Reparación.

Manifiesta que recibieron 22 millones de Acción Social para toda la familia en el año 2012. Pero no han recibido acompañamiento de ninguna otra entidad.

En relación a lo que expresó don Enrique del desplazamiento de algunos familiares la Sala le solicita a Enrique Segundo contar que fue lo que ocurrió cuando la familia se tuvo que ir.

**00:37:40: El desplazamiento se dio por miedo.** Don Enrique (padre) cuenta lo que ocurrió con la familia después de la desaparición Forzada de Elías y el desplazamiento forzado.

Interviene otro de sus hijos, Oberto Antonio Hernández Vega. Cuenta que la familia se fue por miedo, porque todo lo que ocurría era temeroso.

Añade que sus padres están muy enfermos y no hay forma de sustentarles los medicamentos que necesitan, pues tienen continuas dificultades con el sistema de salud para que se les entreguen oportunamente las fórmulas. Eso los preocupa pues su madre

está muy enferma, el padre igual y la enfermedad sigue avanzando igual que si dificultad para atenderlos adecuadamente.

Expresa que necesita que la Magistratura le responda si los van a reparar en el marco de la audiencia, si van a recibir la reparación ahora mismo. Manifiesta que la población esta empobrecida y que hasta para ir hasta allá tuvieron que hacer inversiones, pues mucha gente llegó al lugar y ni siquiera tiene recursos para devolverse.

**00:42:15:** En relación a la Finca. Don Enrique (Padre) cuenta que hay alguien de la familia, que está en el lugar, arriesgándose, está allá sólo pues no hay condiciones para permanecer en el lugar.

**00:43:20:** La sala solicita a cualquiera de los 3 que por favor manifiesten que sería lo más importante para recuperarse de los daños. Responden que ayuda económica y apoyo para reparar la finca.

**00:48:10:** La Sala aclara que como jueces no administran recursos determinan un daño y ordenan su reparación a las entidades encargadas, es por eso que a la Sala no le es posible dar un plazo específico para el otorgamiento de la reparación.

**00:50:39:** Otros miembros de la familia entre ellos Sixta hermana de Elías, cuenta que a ella y a su abuela también la tiraron al piso el día que a él se lo llevaron. Que les botaron la comida: el queso, todas las cosas que tenían las botaron, ella y la abuela durmieron esa noche en el monte por el miedo y posteriormente se fueron al pueblo. A partir de ese momento su vida cambió y ha estado viviendo en el pueblo en una vivienda arrendada.

#### **GRABACIÓN 6 (sólo audio, no hay video)**

#### **CASO: JUAN ANTONIO ESPITIA HERNÁNDEZ. C.C 8.186.355 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA**

**00:04:10:** Comienza la defensora a exponer el caso y el Incidente.

Refiere a los poderdantes: Fidelia Rosa, Lenis Esther, Irma, Felicita, Maira, Carmen Alicia, Juan Antonio Espitia Rivera y Luis Alberto Espitia Rivera, los poderes están en original en la carpeta.

**Pruebas documentales.** Entrega también los informes de los peritazgos financiero y psicológico, declaraciones extraproceso, certificados de estudio de algunas víctimas indirectas.

**Exposición de las afectaciones.** A continuación la Representante expone el análisis de los daños materiales y morales, Teniendo en cuenta que el delito fue reconocido por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. Expone así mismo las medidas de reparación que solicita, su carácter integral y otras medidas.

**00:14:11:** La Sala procede exponer el caso según lo verificado en el proceso de Juan Antonio Espitia Alvarez. Hechos ocurridos a pocas cuadras del Batallón Barayá. El hecho fue reconocido por el postulado, quien manifestó que había recibido órdenes de Carlos Mauricio García, que afirmaba que la víctima negociaba con ganado del EPL. El postulado reconoció tener negocios con la víctima.

#### *Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación*

**00:18:07:** Habla la señora Fidelia Rosa.

**El miedo, el desplazamiento, el perdón y la vida después del hecho.** Aclara que no toda la familia tuvo que desplazarse. Aún tiene miedo. Manifiesta que le tiembla todo el cuerpo y el pulso. Le pido a dios que perdone a Jesús Ignacio y le manifiesta que ella ya lo

perdono. Le pide a Dios fuerza para superar todo lo que ha ocurrido pues es muy duro que una persona sufra cosas como las que le ocurrieron a ella a su compañero y a su familia. Manifiesta que sus hijas no terminaron sus estudios como era el deseo de él. No tienen las mejores condiciones de vida. Su vivienda por ejemplo está bastante deteriorada por lo que solicita que les colaboren, especialmente para que sus hijas puedan terminar sus estudios y manifiesta un ruego pidiendo que Dios tenga misericordia de todos los que nos encontramos en la sala.

**Sobre el daño emocional y las condiciones de vida después del hecho.** Habla Felicita una de las hijas del señor Juan Antonio.

Manifiesta en relación a la reparación que ella tenía doce años cuando su padre fue asesinado. Que ella y sus hermanas también pero que lo poco que le quedó a la familia tuvieron que venderlo, así hicieron algunos cursos aunque no ha podido tenerlos para acceder a estudios superiores que es su mayor deseo, así como obtener una vivienda. Manifiesta que Acción Social les entregó 21 millones de pesos, que fueron repartidos la mitad para su madre y la otra parte para los hijos.

Expresa que en lo moral el hecho los afectó demasiado pues crecieron sin el afecto y el amor del papá, además de las condiciones tan difíciles en las que tuvieron que trabajar ella su madre y sus hermanas para sobrevivir.

Refiere que su Papá era una persona muy amable, caritativo. Aclara que es mentira que su padre era colaborador de la guerrilla, que ella era muy pequeña pero que sus hermanos cuentan que él no tenía nada que ver con eso.

**El perdón al postulado.** Habla otra hija, le dice a Jesús Ignacio que lo perdona. Se acuerda del momento en el que se casó y las palabras que su papá le decía en ese entonces, ella era muy joven, recuerda los consejos del padre sobre el apoyo que les daba. Es muy triste recordar que el padre no está, que no pudo ver a sus nietos crecer, que ya están estudiando en la Universidad de Antioquia en Medellín, ellos pasan necesidades, pero ya están estudiando. Hace tantos años tenía muy buenos ingresos, ahora no los tiene, no pudo tenerlos más.

Doña Fidelia cuenta que Luis Alberto uno de sus hijos no regresa porque tiene temor de regresar, trabaja en fincas cerca a Medellín.

**00:30:00:** La Sala pregunta por la deuda de catastro que tiene la familia que asciende a 30 millones, la señora responde que es por catastro con el municipio de San Pedro de Urabá.

La Sala le sugiere a doña Ofelia que le pida a Luis Alberto que escriba una comunicación a la Sala manifestando lo que él considera que desearía para poder regresar a San Pedro de Urabá.

Felicita añade que habla por su hermana Luz Elena, que tiene un trauma muy marcado, que su vida se ha afectado porque el sitio donde mataron a su padre es de paso obligado en la cotidianidad y que desde lo ocurrida, su hermana no se atreve a pasar por allí, lo cual le ha paralizado la vida.

**CASO: JOAQUÍN EMILIO TABORDA. C.C 15.043.777 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y DESAPARICIÓN FORZADA**

**00:33:20:** Pasa la Representante de Víctimas a exponer el caso.

La conformación del grupo familiar al momento compañera afectiva Beatriz Contreras, con tres hijos Julieth Beatriz, Duvan y Jair.

Expone las circunstancias previas a la desaparición de la víctima, sus actividades económicas y condiciones de vida.

**Pruebas documentales.** La representación la hace teniendo en cuenta que se trata de un

poder sustituido que había sido inicialmente otorgado a la defensora Alma Beatriz Rincón, quien le sustituyó poder a ella.

De Julieth, Jair y Johan se cuenta con copia del documento de identidad y de los registros de nacimiento, constancias y declaraciones de diverso tipo, entre las que se encuentra un certificado expedido por la Junta de Acción Comunal de la vereda en la que vivían.

**Análisis de los daños materiales y morales.** Teniendo en cuenta que el delito fue reconocido por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. Expone así mismo las medidas de reparación que solicita, su carácter integral y otras medidas. Entre las otras medidas de reparación solicita se ordene la expedición del Certificado de defunción, así como toda la colaboración necesaria para la ubicación de los restos de la víctima, procurando la satisfacción de la familia.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

**00:42:32:** Se le da la palabra a la compañera permanente de la Víctima, la señora Beatriz Contreras (se encuentra visiblemente afectada, guarda silencio durante un par de minutos).

**00: 44:05:** La Sala procede a exponer los hechos que condujeron a la desaparición forzada de la víctima, partiendo de la información reconstruida en el marco del proceso de Justicia y Paz. Explica que la Sala compulsó copias para investigar al señor Rodolfo xxx por su participación en la desaparición forzada.

**00:46:07: Las condiciones de la desaparición y la búsqueda de la víctima días después del hecho.** Habla doña Beatriz el día de la desaparición él le contó a la esposa que lo estaban indisponiendo en San Pedro de Urabá, ella le sugirió mostrar sus papeles que lo acreditaban como trabajador del municipio de Turbo.

Días antes había llegado un carro a la casa, pensaban que era el carro de unos estudiantes cercanos, pero no era. A la semana siguiente Joaquín Emilio dijo que estaba teniendo un mal presentimiento, ella no tiene claridad de si él había averiguado algo sobre las molestias que estaban teniendo con algunas personas.

El día del hecho él le había traído una bicicleta al niño que tenía 4 años.

Supo que él había subido al pueblo que se encontró con un amigo "William" y un soldado, se tomaron algo y la niña (una de sus hijas) que estaba con él, contó que el papa estaba tomando, que le veía la mirada roja.

Los niños le contaron a ella que el postulado se había quedado con el postulado.

Visiblemente afectada por el hecho y en medio de sollozos la señora manifiesta que pasó toda la noche esperando y él nunca llegó. De madrugada sintió que alguien se acercaba a la casa y uno de sus niños se despertó muy ansioso y salió a abrirle la puerta al padre, pero no había nadie.

Ella salió a buscarlo, a todo el mundo le preguntaba, nadie le daba razón. Ahí fue cuando varias personas le dijeron que lo habían visto con el postulado. Ella lo buscó y le preguntó a "Monoleche" dónde estaba su esposo, éste le dijo que él estaba vivo, que lo esperara que él iba a llegar a al casa. La señora manifiesta que hasta el día de hoy lo está esperando y no ha llegado. Así mismo manifiesta que el postulado en ese momento le dijo que no fuera a decirle nada a nadie.

A los 8 días de haber ocurrido la desaparición ella volvió a preguntarle a "Monoleche" y este le mintió nuevamente. Le dijo que Joaquín había quedado de verse con él al día siguiente de los hechos y que nunca había llegado. Que Joaquín les había pedido trabajo, ella le manifestó que él se había ido con ellos, pero "Monoleche" se montó al carro y la dejó ahí sin respuestas.

A partir de ese momento ella se fue con sus hijos para Sahagun. Una vecina le decía que

no fuera a volver a la casa porque desde que se había ido el bien pertenecía rodeado de hombres armados. Vendió la casa.

**El perdón al postulado.** Expresa que ha tenido mucha fortaleza para sacar adelante a sus hijos y sostenerlos. Le pide a Jesús Ignacio Roldán, que él no sabe el dolor que le produjo la destrucción de su familia, y le manifiesta que lo perdona aunque le duele en el alma lo que sufrió y aún sigue sufriendo sin saber dónde está su esposo.

A partir de sus creencias religiosas evangélicas, la Señora Beatriz le pide a Jesús Ignacio que se arrepienta y expresa una oración dónde lo menciona reiterativamente pidiendo su salvación.

**00:56:18: La única solicitud hecha al postulado: saber dónde está el cuerpo de Juan Antonio Espitia.** La Magistratura le solicita a la señora Beatriz que manifieste si algo la repararía el daño. Manifiesta que si Jesús Ignacio sabe, por favor les diga dónde está el cuerpo de su esposo y si hay la posibilidad de saber, que les diga en qué parte es exactamente. Pues ella sueña recurrentemente que él está debajo de una guadua, pero que si él conoce ese sitio le diga dónde es porque esa es su mayor angustia.

**1:00:08: Procesos de exhumación en la Finca “La 35”.** La Sala pregunta al postulado si conoce el paradero del señor Joaquín Emilio. El postulado manifiesta que fue llevado a “La 35”. Que allí se han exhumado 18 cuerpos, que tiene conocimiento de esto el fiscal de Medellín Gustavo Duque. Expresa que informó que ahí había 70 cuerpos aproximadamente y que es probable que se haya sacado el cuerpo pero no se haya identificado.

Por su parte, el fiscal manifiesta que han estado a cargo los Fiscales Gustavo Duque y Alonso Alvear, que no ha habido resultados por el mal estado del clima.

El postulado manifiesta que con el primer fiscal de Montería exhumaron 4 cuerpos. Luego con el Dr. Alvear se encontraron 7 cuerpos (entre ellos el de Carlos Castaño), con el Dr. Duque encontraron 7-8 cuerpos.

El familiar de Elías, Oberto Hernández manifiesta si es posible que el postulado ubique el cuerpo de Elías. A lo que Jesús Ignacio manifiesta que es probable que ya hayan encontrado el cuerpo entre los que ya sacaron.

**La Finca Las Tangas es un cementerio.** Jesús Ignacio manifiesta que allí se llevaba un promedio de 5-6 personas diarias, hay una montaña ahí bastante grande y está llena de cuerpos. Así mismo le expresa a la Señora Beatriz que al momento de los hechos yo no fui capaz de decirle a ella la verdad.

La Sala advierte a quienes asistieron hoy que no es necesaria su asistencia el día de mañana cuando continuará sesionando.

Se cierra la audiencia (en el Audio 1:06:57)

**Hora de finalización tercera sesión**

**04:16 p.m.**

#### **OBSERVACIONES**

##### **Evidencia recibida**

- La Representante solicitó autorización para hacer entrega de los documentos contentivos de los Incidentes el día viernes. Para efectos de completar algunos aspectos que sólo pudieron concretarse hoy debido a que es la primera vez que tiene la oportunidad de estar con algunas familias.

##### **Órdenes**



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DECISIÓN

  
RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO  
Magistrado